

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

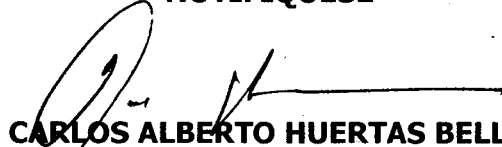
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JUAN FELIPE VELÁSQUEZ DUQUE
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2017 00305 00

Previamente a resolver sobre la admisión de la demanda, por Secretaría oficiase a la Dirección de Personal del Ejército Nacional, para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, proceda a informar el último lugar donde el Teniente Coronel ® Juan Felipe Velásquez Duque, identificado con la cedula de ciudadanía N° 71.758.538 de Medellín (Antioquia), prestó o debió prestar sus servicios en la institución castrense, ello con el fin de establecer la competencia territorial.

Se advierte a la parte demandante que por no contar el expediente con gastos procesales debe asumir a su costa el envío y trámite de la certificación.

Una vez, aportada la información requerida, ingrésese al Despacho el expediente para lo pertinente.

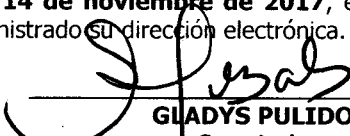
NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 42 del 14 de noviembre de 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS PULIDO
Secretaria